Teléfono 948 790 117

Página web : luzaide-valcarlos.net

 $e\text{-mail}: \underline{ayuntamiento.luzaide.valcarlos@gmail.com}$

Resolución nº 4/2024

El día.....CATORCE......de.........FEBRERO.......de dos mil veinticuatro, el Alcalde de este Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Por Resolución 101/2022, de 28 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 247, de 12 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante del puesto de peón/a limpieza, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De acuerdo con lo establecido en la base 5ª del condicionado, el tribunal calificador será nombrado, con posterioridad a la aprobación de la convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a tres.

Las personas del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurran los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, la persona aspirante podrá recusar a los miembros del tribunal cuando concurran las aludidas circunstancias.

En virtud de lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar a los miembros del tribunal calificador del citado proceso extraordinario convocado que figuran en el anexo I que detalla su composición.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Luzaide / Valcarlos, a los efectos oportunos, y dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

ANEXO I

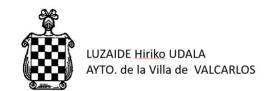
COMPOSICIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: Nicolás Camino Caminondo, alcalde del Ayuntamiento de Luzaide / Valcarlos Suplente: Fernando Arreche Caminondo, concejal del Ayuntamiento de Luzaide / Valcarlos

Vocal: Salvador Bidegain Ibarra, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Luzaide / Valcarlos Suplente: José Luis Jaurena Ainciburu, concejal del Ayuntamiento de Luzaide / Valcarlos

Secretaria: Mª Teresa Iribarren Iturria, secretaria del Ayuntamiento de Luzaide / Valcarlos o persona que le sustituya.

Suplente: secretario/a de la zona a quien se designe.



Teléfono 948 790 117

Página web: luzaide-valcarlos.net

 $e\text{-mail}: \underline{ayuntamiento.luzaide.valcarlos@gmail.com}$

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a)Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b)Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- c)Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz:

- a)Bijarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.
- b)Helegite kontentzioso-administratiboa, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean. c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarrako Auzitegi Administratiboan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.